



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-747-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 26 de Enero de 2018

Referencia: 1-47-13501-17-7

VISTO el Expediente n° 1-47-13501-17-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma BOEHRINGER INGELHEIM SA, referida a la habilitación de su nuevo depósito en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, la Resolución n° 1817/13, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 57 por el Departamento de Inspecciones de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y Decreto n° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma BOEHRINGER INGELHEIM SA, como LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES Y MEDICAMENTOS HERBARIOS CON ACONDICIONAMIENTO SECUNDARIO Y CENTRAL DE PESADAS. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES Y MEDICAMENTOS HERBARIOS con planta sita en Juana Azurduy n° 1534/40 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; DEPOSITOS DE MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO sito en Estados Unidos n° 5132,

Área de Promoción El Triángulo, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. AMBAS
INSTALACIONES PARA FUNCIONAR DE FORMA CONJUNTA.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Farmacéutico
MARCELO CARLOS OSTROWER, DNI: 24.479.330, Matrícula Nacional N° 14.225.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de
la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- CANCELASE el Certificado de Habilitación, autorizado por la Disposición N° 6512/14
fechado el 15 de septiembre de 2014, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado
de la presente disposición ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTICULO 5º.- Acéptanse los planos generados con N° GEDO; PLANO-2017-32915356-APN-
DFYGR#ANMAT Y PLANO2017-32921499-APN-DFYGR#ANMAT.

ARTICULO 6º.- Extiendase, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su
conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la
presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y de los planos aprobados. Cumplido,
archívese.

Expediente nº 1-47-13501-17-7

jr

Digitally signed by LEDE Roberto Luis
Date: 2018.01.26 11:48:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Luis Lede
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, ou=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUJIT
30715117564
Date: 2018.01.26 11:48:39 -0300



República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **BOEHRINGER INGELHEIM S.A.**, ha sido habilitado como **LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES Y MEDICAMENTOS HERBARIOS CON ACONDICIONAMIENTO SECUNDARIO Y CENTRAL DE PESADAS. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES Y MEDICAMENTOS HERBARIOS**, con planta sita en la calle Juana Azurduy N° 1534/40, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; **DEPÓSITOS DE MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO**, sito en la calle Estados Unidos N° 5132, Área de Promoción El Triángulo, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Ambas instalaciones funcionan en forma conjunta; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-**

Expediente N° 1-47-13501-17-7.-

Disposición N° 747/18.-

Legajo N° 9872.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de febrero de 2018.-



BARLARO Claudia Alicia
CUIL 27142711139

p/a

Lic. Roberto Daniel SIERRAS

Director

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA
ANMAT